

<u>Sección de Compras Generales</u> Proceso Ref. HDSSD-DAF-CM-2022-0022.

ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REF. NO. HDSSD-DAF-CM-2022-0022, PARA ADQUISICIÓN DE QUIMICA SANGUINEA, PRUEBAS ESPECIALES E INSUMOS.

En el salón de reuniones del cuarto (4to) piso del edificio administrativo que aloja en el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, sito en la calle José Joaquín Pérez esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 19 días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo la diez (10:00 a.m.) hora de la mañana, se reunieron el Dr. José M. Tejada Germán, Director General HDSSD y la Licda. Aracelys J. Del Jesús, Enc. Departamento Administrativo Financiero HDSSD, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su modificaciones contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Manual de procedimiento de Compra Menor dictado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Teniendo como Punto de Agenda:

ÚNICO: Conocer y Decidir sobre la ADJUDICACIÓN del Proceso de Compras de Modalidad Compra Menor Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2022-0022, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE QUIMICA SANGUINEA, PRUEBAS ESPECIALES E INSUMOS".

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en fecha del día ocho (8) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se procedió a hacer pública la convocatoria a participar para procedimiento de Compra Menor Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2022-0022, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE QUIMICA SANGUINEA, PRUEBAS ESPECIALES E INSUMOS", otorgándose como al afecto otorga no más de tres (03) días a los interesados para presentar su propuesta mediante el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que se invitaron directamente por el Portal Transaccional que administra el Órgano Rector, **tres (3)** razones sociales:

- Bio Nova, SRL
- Laboratorios Antillanos Edmar, SA, LAANED
- Bio Nuclear, SA

& JMT,





CONSIDERANDO TERCERO: Que las razones sociales invitadas directamente no presentaron ofertas.

CONSIDERANDO CUARTO: Qué, en cambio, dos (2) oferentes presentaron ofertas tras enterarse vía el portal transaccional, a saber

- · Hospifar, SRL
- 2T Importaciones, SRL

CONSIDERANDO QUINTO: Que en total dos (2) oferentes presentaron propuestas técnicas/económicas:

- · Hospifar, SRL
- 2T Importaciones, SRL

CONSIDERANDO SEXTO: Que para fines de determinar el adjudicatario de este proceso, se procedió a una evaluación pericial del contenido de las Ofertas Técnicas/Económicas

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que se realizaron las evaluaciones cuantitativas y cualitativas, y se comprobó que los oferentes que cursaron sus ofertas, cumplieron con la propiedad del perfil requerido en las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en virtud de lo antes expuesto, se ha decidido acoger de manera plena las recomendaciones vertidas por el perito actuante en este proceso y en consecuencia adjudicar el presente proceso como se estableció en los términos de adquisición de manera siguiente: Por ítem de mayor cumplimiento técnico y menor costo evaluado que se desarrolla en el dispositivo de este acto administrativo.

CONSIDERANDO NOVENO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo número 26 que dispone lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación.

CONSIDERANDO DECIMO: Que uno de los objetivos del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.







VISTO: Articulo 25 de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones con modificaciones de la ley 449-06 y su reglamento de aplicación 543-12

VISTA: La Apropiación de Fondos, correspondiente al proceso de **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2022-0022**, emitida por el Departamento Administrativo Financiero HDSSD, que forma parte integral de este proceso.

VISTO: El Análisis de las Ofertas incluidas en este proceso, generado a través del Portal Transaccional de Compras Dominicanas, perteneciente al referido proceso.

VISTO: Los Informes técnico periciales de fecha día 13 del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), correspondiente al proceso No. HDSSD-DAF-CM-2022-0022.

VISTO: Las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

| Proveedores | Fecha | Monto RD\$ |
|-----------------------|-----------|----------------|
| Hospifar, SRL | 12/4/2022 | RD\$201,016.44 |
| 2T Importaciones, SRL | 11/4/2022 | RD\$24,925.00 |

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de voto, adoptar lo siguiente:

PRIMERO: Los abajo firmantes, en cumplimiento a sus atribuciones han decidido, a unanimidad de votos de la concesión por artículo (ítem) al oferente según el siguiente esquema:

| Proveedores | Ítems | Total RD\$ |
|-----------------------|------------------------------|----------------|
| Hospifar, SRL | 9,10,11,13,14,17,18,21,22,23 | RD\$172,516.44 |
| 2T Importaciones, SRL | 8,20,24 | RD\$24,925.00 |
| | TOTAL ADJUDICADO RD\$ | RD\$197,441.44 |

SEGUNDO: Declarar desiertos los ítems **no. 1,2,3,4,5,6,7,12,15,16,19** debido a que ninguno de los oferentes participantes presento propuestas para estos.

JMTG







TERCERO: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras, notificar la Adjudicación a los oferentes participantes en este Proceso de Compras.

Cierre de la sesión:

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00M horas de la tarde del día 19 de abril del año 2022.

Licda. Aracelys J. Del Jesús

Enc. Departamento Administrativo Financiero

Dr. José M. Tejada Germán Director General HDSSD